

CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO



	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 2 de 40

CIRCULAR INSTRUCTIVA No. 006

Septiembre 30 de 2008

CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

PARA : LOS EMPLEADOS DE CAJACOPI EPS-S

DE : DIRECTOR GENERAL

ASUNTO : ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Por medio del cual se realizan modificaciones y actualizaciones al Código de Ética y Buen Gobierno según análisis y evaluación realizado a este por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que de acuerdo al **CAPITULO QUINTO**, Artículo 35, numerales 4, 5,6 de los Estatutos de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ATLÁNTICO CAJACOPI**, es función del Director Administrativo, Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al cumplimiento del objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes, los estatutos, los reglamentos. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades corporativas o en interés de la CAJA, o delegar esta función. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividad de la CAJA.

Que el literal h del Artículo 4 de la Ley 1122 del 2007, la adopción y aplicación de un código de ética y buen gobierno que oriente la prestación de los servicios y asegure los fines de la Ley.

Que la circular 045 de Agosto 1 de 2007, establece los elementos mínimos que han de observar los actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, en la elaboración de los códigos de ética y buen gobierno.

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 3 de 40

Que los proyectos de código presentados por la Coordinación Nacional de Garantía de la Calidad fueron analizados y estudiados por los miembros del comité técnico de Coordinadores.

Por todo lo anterior se dispondrá adoptar para **CAJACOPI EPS-S**, el código de ética y buen gobierno, el cual será presentado a la Superintendencia Nacional de Salud para su respectiva aprobación, el cual una vez seamos notificados de esta aprobación se dispondrá su ejecución, aplicación y cumplimiento.



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION

INTRODUCCION

1. TITULO I GENERALIDADES DE LA EPS-S	12
1.1 Historia De La Organización.....	12
1.2 Localización.....	13
1.3 Organigrama.....	14
2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS	14
2.1 Misión.....	14
2.2 Visión.....	15
2.3. Objetivos Corporativos.....	15
3. PRINCIPIOS ETICOS	16
4. VALORES CORPORATIVOS	17
5. LAS POLITICAS A OBSERVAR PARA LA GESTION ETICA	18
5.1. A Nivel de la Interacción con los Grupos de Interés.....	18
5.1.1 Política De fidelidad en la información.....	18
5.1.2 Política frente al Control Externo de la Entidad.....	18
5.2 Entre Los Funcionarios de la Institución.....	18
5.2.1 Política de Gestión.....	18
5.2.2 Política de Servicios de Salud.....	18
5.2.3 Política Administrativa.....	19
5.2.4 Política Financiera.....	19
5.3 Entre la Institución y Respeto a los Usuarios.....	19
5.3.1 Política de Calidad.....	19
5.3.2 Política de Atención al usuario.....	20
5.4 En Relación con el Manejo de la Información.....	20
5.4.1 Compromiso con la Comunicación Organizacional.....	20



CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-001-MA

Fecha: Septiembre 2012

Versión: 4

Página 5 de 40

5.4.2 Compromiso de confidencialidad.....	20
5.4.3 Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información.....	21
5.5 En Relación con el uso de los Bienes.....	21
5.6 Políticas de Relación con los Órganos de Control Externo.....	21
5.7 Políticas de Relación con la Sociedad el Estado la Competencia y el Medio Ambiente	22
5.7.1 Compromiso con los Fines del Estado.....	22
5.8 Política Anticorrupción.....	22
5.9 Política Antipiratería.....	23
5.10 Política Frente a las demás EPS-S.....	23
5.11 Política Frente a la Comunidad.....	23
5.12 Compromiso con la Gestión.....	23
5.13 Responsabilidad con el Medio Ambiente.....	24
6. PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....	24
7. MECANISMOS PARA LA DIFUSION Y SOCIABILIZACION DEL CODIGO.....	24
8. PROCESOS E INSTANCIAS QUE PERMITAN EL CONTROL DE GESTION INSTITUCIONAL.....	24
8.1 Indicadores de Gestión.....	26

ESTRUCTURA DEL CODIGO DEL BUEN GOBIERNO

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-001-MA

Fecha: Septiembre 2012

Versión: 4

Página 6 de 40

1. GENERALIDADES DE LA EPS-S	27
2. PLATAFORMA ESTRATEGICA DE LIDERAZGO	27
2.1 Misión	27
2.2 Visión	28
2.3 Política de Calidad	28
2.4 Valores Corporativos	28
3. POLITICAS QUE ORIENTAN LA INCLUSION EN EL DISEÑO ORGANIZACIONAL DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO	29
3.1 Asignación de funciones	29
3.2 Interacción De Los Agentes De Control Interno y Externo	30
3.3 Delegación De Funciones	30
3.4 Potencial Recurso Humano Asignado	31
3.5 Disponibilidad del Recurso Humano para el Cumplimiento de los Códigos	31
4. POLITICAS QUE ORIENTAN LA GESTION CONLOS CLIENTES EXTERNOS DE ACUERDO A LOS INTERESES DEL SECTOR SALUD	31
4.1 Sistema de Gestión	31
4.2 Administración del Talento Humano	31
4.3 Proceso de Información y Comunicación	32
4.4 Calidad de la Atención	33
4.5 Responsabilidad Social	34
4.6 Medio Ambiente	35
5. SISTEMA DE EVALUACION Y CONTROL A DIRECTIVOS	35
5.1 Conflicto de Intereses	35
5.2 Manejo de la Información y Comunicación Desde la Dirección	38
5.3 Relación Con Revisoría Fiscal	39
6. SISTEMA DE EVALUACION DE LA GESTION A TRAVES DE INDICADORES	40
7. CONTROL DE CAMBIOS	41

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 7 de 40

PRESENTACIÓN

Los códigos de buen gobierno y de ética constituye unas herramientas fundamentales para establecer los principios y las pautas que deben regir el actuar de una entidad, motivo por el cual deben formar parte de la cultura organizacional de la misma.

CAJACOPI EPS-S cuya función principal es el aseguramiento del riesgo en salud, debe adelantar todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y calidad en la prestación del servicio.

La aplicación de los presentes códigos buscan promover la confianza de los afiliados, los usuarios y la ciudadanía, en general, estableciendo instrumentos de gobernabilidad que garanticen el respeto a las personas así como la calidad de la gestión la imparcialidad y oportunidad en sus decisiones.

Para sacar adelante cualquier actividad, se requiere del trabajo mancomunado, persistente de todo el equipo que se encuentra involucrado, sin importar la posición que cada uno desempeñe, por lo que estas herramientas de trabajo deben ser reglas de conducta, de obligatorio cumplimiento a fin de establecer los cimientos de una empresa ejemplar y prospera.

Los lineamientos de estos códigos han sido tomado de las instrucciones y concepto de la Súper Intendencia de Salud, en concordancia con la circular 045 del 1º de Agosto de 2007, y el artículo 40 de la ley 1122 de 2007.

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 8 de 40

INTRODUCCIÓN

El código de buen gobierno constituye una herramienta fundamental para el óptimo desarrollo de la garantía y calidad derivada del buen servicio que distingue a Cajacopi EPS-S, el mismo fue elaborado fruto de la participación y seguimiento de la dirección administrativa y subdirecciones de la entidad, con observancia a las sugerencias, necesidad y garantizando los derechos del grupo ciudadano perteneciente al régimen subsidiado del sistema de seguridad Social Colombiano, sumado a la evaluación y corrección de quejas y reclamos elevadas por nuestros usuarios, han generado un resultado positivo en los estándares y metas en las distintas coordinaciones Nacionales y Seccionales, produciendo un compromiso social de obligatorio cumplimiento, producto de integridad, transparencia y destinación de los recursos de la población mas vulnerable.

En este orden de ideas nuestro código de ética y buen gobierno ha sido producto de un exhaustivo y detenido examen del régimen jurídico y los problemas prácticos más significativos que plantea el sistema, con la finalidad de asegurar el riesgo en salud. Aquí puede encontrar el lector interesado una herramienta extraordinariamente útil y de largo alcance tanto para los juristas teóricos como para los entes de control de las empresas administradoras y ejecutoras de los recursos pertenecientes al régimen subsidiado de salud (EPS-S).

Es menester anotar que el mismo fue elaborado con observancia al marco jurídico en la materia, tal como lo preceptúa la circular instructiva No 045 del Agosto 1 del 2007, decreto 1018 del 30 Marzo del 2007, Artículo 1122 de 2007, Decreto 1011 de 2006, Decreto 2621 del 2006 y demás disposiciones en la materia.

GLOSARIO DE TERMINOS

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
 Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 9 de 40

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de buen gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente. Son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés, con el fin de generar confianza en los clientes externos como internos.

Código de ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Esta conformado por los principios, valores y directrices que en coherencia don el código de buen gobierno, todo servidor de la entidad observar en el ejercicio de sus funciones.

Conflicto de interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para si o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible el ejercicio real del poder que formalmente se ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad del cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juegan en el reconocimiento de : a) su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular c) La comunicación para hacer visible la forma como se administra y los resultados obtenidos.

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 10 de 40

Gobierno corporativo: Manera en que la entidad es dirigida, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante los grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: Personas, Grupos o Entidades sobre las cuales la Entidad tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Usuarios internos y externos”, o “partes interesadas”.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la gestión pública, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual el servidor público o el Grupo de Trabajo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo servidor público de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y otros recursos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgo Institucional: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

GENERALIDADES DE LA EPS-S

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
 Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 11 de 40

1.1 HISTORIA DE LA ORGANIZACIÓN

La Caja de Compensación Familiar **CAJACOPI** del **ATLANTICO** es una Entidad sin ánimo de lucro, de Interés Social, con sede en la ciudad de Barranquilla que fundada hace 50 años el día 18 de octubre de 1957 por medio de la resolución 2895 otorgada por el entonces Ministerio de Justicia y como una iniciativa de la Asociación Colombiana de Pequeños Industriales (ACOPI) desde cuando viene funcionando, administrando con gran éxito el subsidio familiar de 692 empresas y sus 38.091 personas afiliadas y beneficiarias que disfrutan de nuestros servicios.

La gran experiencia en el manejo de programas sociales que **CAJACOPI** ha venido desarrollando en el Departamento del ATLANTICO le han permitido lograr un gran impacto en el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de sus afiliados al punto de constituirse como la quinta (5) Caja del país con mejores indicadores de Gestión en estas áreas.

Por iniciativa del Director General Dr. Eduardo Galofre Manotas a finales del año 2002 se concibió la idea de incursionar en la Administración del Régimen Subsidiado de Salud, razón por la cual se llevo a cabo una evaluación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y del impacto del Decreto 1804 de 1999 en la organización y depuración de los Aseguradores de los recursos del régimen subsidiado (ARS), así como el nuevo escenario que le brindaba el Acuerdo 244 del 2003 a las Cajas de Compensación Familiar, a raíz de ello, se acuerda contratar el estudio de factibilidad para determinar las posibilidades y viabilidades de éxito del proyecto programa Régimen Subsidiado y fue aprobado por el Consejo Directivo el día 7 de abril de 2003 logrando la Resolución de autorización para operar y administrar recursos del régimen subsidiado con No 485 el 7 de Abril del mismo año, fecha que coincidió con el cumpleaños de la Ciudad de Barranquilla sede nacional de la empresa, constituyéndose así como la Única Caja de Compensación Familiar del Departamento del Atlántico autorizada para administrar recursos del régimen subsidiado en el territorio nacional.

Es así como se iniciaron operaciones en los Departamentos mas importantes de la Costa caribe y se abrieron oficinas en las ciudades de Riohacha, Santa Marta, Valledupar, Barranquilla,

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 12 de 40

Cartagena y Sincelejo, y se comenzó el procesos de mercadeo y posicionamiento de la imagen corporativa que nos llevó a firmar el primer contrato de aseguramiento en el municipio de Chimichagua en el Departamento del Cesar el día 5 de Mayo de 2003, fecha desde la cual hemos brindado servicios de salud a las personas pobres y vulnerables de todo el país desde Maicao departamento de la Guajira en el Norte Colombiano, hasta Puerto Nariño Amazonas, así como también en el Municipio de Solano en el departamento del Caquetá, Sur del País.

Nuestro crecimiento ha sido vertiginoso y se ha reflejado en el segundo trimestre del 2004 cerrando una población afiliada de 119.403 personas distribuidas en 9 Departamentos y 52 Municipios donde nos encontramos haciendo presencia y en donde se adelantan gestiones importantes para fortalecer y consolidar nuestro proceso de crecimiento comercial aspirando a superar la meta de los 400.000 afiliados.

1.2 LOCALIZACION

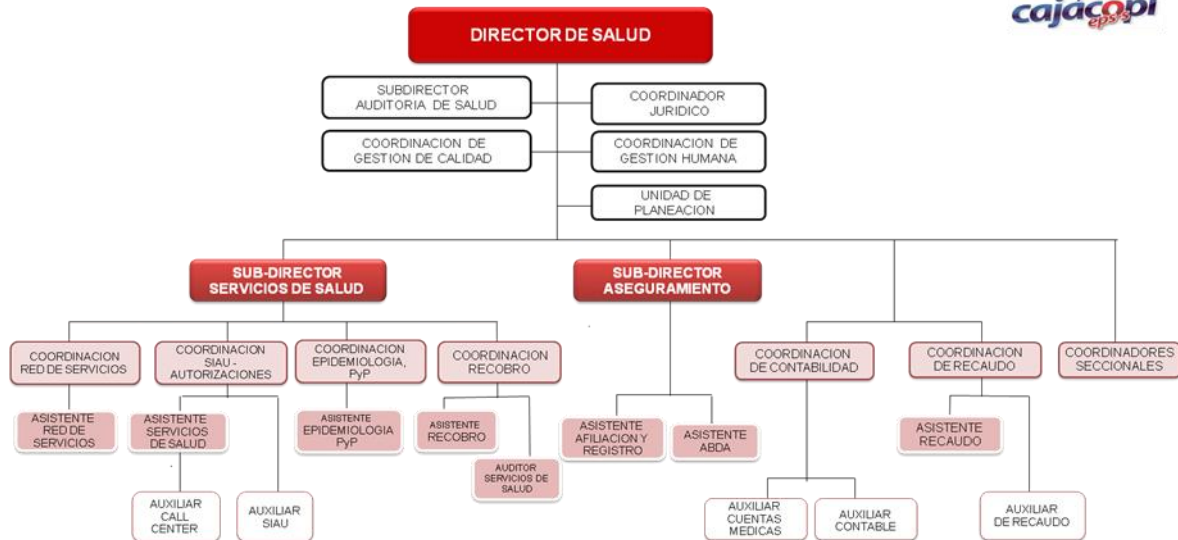
Cajacopi EPS-S es una empresa colombiana con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, la cual cuenta con siete (7) seccionales distribuidas en los Departamentos de Meta, Guajira, Cesar, Bolívar, Sucre, Magdalena y Atlántico.

1.3 ORGANIGRAMA

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
 Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**



ESTRUCTURA ORGANICA NIVEL NACIONAL



2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

2.1. MISION

CAJACOPI EPS-S es una organización especializada en el aseguramiento del riesgo en salud, trabajamos permanentemente por conocer los factores socioeconómicos, demográficos y epidemiológicos de la población que causan el deterioro de la salud de nuestros afiliados y de su familia, siendo así proactivos, preocupándonos por promover la salud y prevenir la enfermedad a través de estrategias encaminadas a crear estilos de vida saludables mejorado su calidad y condiciones de vida con servicios innovadores que cubran las verdaderas necesidades de nuestros usuarios.

2.2. VISION

Para el año 2015 CAJACOPI EPS-S será reconocida a nivel nacional por su eficiente gestión como entidad aseguradora del riesgo en salud a través de su Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad con participación social y acciones cuidadosamente planificadas que garantizan un alto beneficio social a sus clientes internos y externos; la eficiente administración de recursos del Régimen Subsidiado permitiendo así lograr procesos y servicios fuertemente establecidos,

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 14 de 40

estandarizados y acordes con las más altas exigencias del nivel mundial sin afectar el sostenimiento organizacional a largo plazo.

2.3. OBJETIVOS CORPORATIVOS

- ❖ Identificar las características, necesidades y factores de riesgo de la población afiliada, en la búsqueda de la generación de estrategias eficaces y eficientes que permitan mejorar constantemente las condiciones, estilos de vida y la salud de los afiliados.
- ❖ Mantener la implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad acorde a las necesidades de la organización y del entorno en que esta se desarrolla, permitiendo de esta forma el mejoramiento continuo y optimización en los procesos alcanzando un aumento escalonado de la productividad empresarial.
- ❖ Optimizar los procesos financieros y contables que garanticen la prestación de un servicio de salud de alta calidad y la sostenibilidad de la empresa en tiempo estableciendo un punto de equilibrio entre las necesidades de inversión, costos, gastos y rentabilidad empresarial.
- ❖ Asegurar el desarrollo integral del talento humano creando una cultura de calidad así como la asignación adecuada de los recursos físicos, técnicos y tecnológicos necesarios para un adecuado funcionamiento de la organización.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS

CAJACOPI EPS-S como entidad que propende por el desarrollo social tiene como principios éticos, sin perjuicio de los contenidos en el código de ética los siguientes:

- ❖ Solidaridad y disponibilidad permanentes son actitudes de servicio que orientan nuestras funciones.

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
 Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**



CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-001-MA

Fecha: Septiembre 2012

Versión: 4

Página 15 de 40

- ❖ Buscamos una permanente identidad de compromiso entre las expectativas del afiliado y los propósitos de la organización. Para tal efecto se pretende implantar cultura de cordialidad, que produzca trato amable, cálido y humano, dentro de un marco de respeto mutuo.
- ❖ Honestidad, laboramos con honestidad de acuerdo con la moral y las buenas costumbres que lleva a conservar normas y compromisos con un cumplimiento exigente por parte de todo el equipo humano.
- ❖ Actuamos con responsabilidad cumpliendo con las obligaciones con consideración de los actos frente a los terceros.
- ❖ Buscamos dentro de una alta competitividad obtener los máximos resultados con la menor cantidad de recursos procurando la estabilidad financiera, productividad para nuestros afiliados salud, estabilidad y crecimiento para nuestros empleados.
- ❖ El interés general prevalece sobre el interés particular.
- ❖ Transparencia, actuamos con sinceridad en el actuar, en el pensar y en el decir, conducta y disposición a que la actuación de la entidad, en cualquier nivel que sea, este sometida a normas y reglas claras y conocidas.

4. VALORES CORPORATIVOS

Nuestras funciones y filosofía están basadas en los siguientes valores:

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 16 de 40

LEALTAD: Es el Compromiso conciente que todos los trabajadores de **CAJACOPI EPS-S** tenemos con los objetivos y los intereses de la Organización para lograr su crecimiento y su contribución a la seguridad social en salud de nuestro país.

RESPONSABILIDAD: Tenemos la Capacidad de velar por la protección de todos los recursos asignados para la excelente prestación de los servicios de salud, cumpliendo eficiente y oportunamente con todas las tareas y compromisos adquiridos con nuestros usuarios o clientes.

RESPECTO: En Nuestra empresa convivimos con nuestras diferencias, aceptando la naturaleza y las habilidades de todas las personas involucradas con la Organización, reconociendo en cada uno de nuestros afiliados, clientes, empleados y proveedores la importancia y la contribución que hacen para el crecimiento de nuestra empresa y del país.

TOLERANCIA: Capacidad de aceptar las diferencias con los demás sin que ello afecte nuestro desempeño laboral.

HONESTIDAD: Conducta de transparencia y objetividad donde el criterio de justicia y equidad se aplican profesionalmente en todas nuestras actuaciones.

5. LAS POLITICAS A OBSERVAR PARA LA GESTION ETICA

5.1. A NIVEL DE LA INTERACCIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 17 de 40

Cajacopi EPS-S reconoce como grupos de interés a la ciudadanía, Contratistas, Proveedores, Gremios Económicos, Organismos Sociales, Organismos de Control, Organizaciones Públicas y Privadas.

5.1.1 Política De fidelidad en la información

Cajacopi EPS-S se compromete a elaborar y emitir la información requerida por los grupos de interés reconocidos por la entidad, de manera fidedigna y oportuna.

5.1.2 Política frente al Control Externo de la Entidad

El director general y su equipo directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que pueda desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se compromete a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomiendan en sus respectivos informes.

5.2 ENTRE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION:

5.2.1 Política de Gestión: CAJACOPI EPS-S asume la planeación como herramienta primordial para el logro de la misión y visión organizacional a través de la implementación del plan de desarrollo institucional, planes operativos anuales y planes de mejoramiento, estableciendo así de forma precisa y clara las estrategias, acciones, recursos y metas que permitan el control y seguimiento del desempeño de los procesos a través de los indicadores y estándares de medición definidos que impulsen a la organización hacia un crecimiento sostenido.

5.2.2 Política de Servicios de Salud: CAJACOPI EPS-S asume la responsabilidad de asegurar el riesgo en salud de su población afiliada a través del modelo de atención en salud basado en los perfiles identificados y orientado hacia el mejoramiento de la calidad de la atención en salud, creando así estilos de vida saludables que mejoren progresivamente la calidad de vida de los afiliados, satisfaciendo sus necesidades y superando sus expectativas, soportados en la calidad humano-científica de nuestro personal y prestadores de servicios de salud identificados con la

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 18 de 40

plataforma estratégica y metas de la organización garantizando las características de la calidad definidas por el SGSSS.

5.2.3 Política Administrativa: CAJACOPI EPS-S propenderá por la asignación y uso eficaz y eficiente de los recursos necesarios para el buen desempeño de los procesos, soportados en la selección y evaluación de proveedores identificados con nuestras metas, la adquisición e implementación de tecnología de punta que dinamice los procesos acorde con los cambios en el entorno y el desarrollo integral del talento humano, velando por su seguridad y adecuando una infraestructura propia del sistema del régimen subsidiado.

5.2.4 Política Financiera: CAJACOPI EPS-S mantendrá su solidez y equilibrio financiero a través del estricto control del presupuesto sobre los recursos monetarios así como la generación de estrategias efectivas de recaudos, contando con un sistema contable centralizado con información, veraz, ágil y oportuna, apoyados en un efectivo proceso de auditoria de cuentas que vele por la justa retribución a red contratada por los servicios de salud prestados y a los proveedores de la organización.

5.3 ENTRE LA INSTITUCION Y RESPETO A LOS USUARIOS

5.3.1 Política de Calidad: Somos una entidad comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros afiliados mediante la mejora continua de los servicios prestados establecidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POSS), el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y la implementación de acciones eficaces, eficientes y oportunas que garantice la salud, la seguridad y bienestar de los afiliados satisfaciendo sus necesidades y expectativas, apoyados en un talento humano idóneo y con gran sentido de pertenencia, sensibilidad social y calidad humana-científica apoyados en proveedores y prestadores de servicios identificados con nuestras metas que conlleven a un excelente desempeño de la organización.

5.3.2 Política de atención al usuario

Cada trabajador de la EPS-S debe mostrar confianza y equidad en la prestación de cualquier servicio actuando con fidelidad, lealtad, honestidad, legalidad, y verdad en todas sus actividades.

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 19 de 40

5.4 EN RELACION CON EL MANEJO DE LA INFORMACION

Cajacopi EPS-S se compromete a adoptar mecanismos para que la comunicación revelada llegue a los grupos de referencia y a los grupos de interés de manera oportuna, clara, integra y veraz, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la Entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el plan de comunicación de la Entidad.

El compromiso con la comunicación esta caracterizada por la veracidad de las fuentes, la posibilidad de la controversia sustentada por los grupos de interés y su presentación orientada para el conocimiento general.

Con excepción del Director general y su Equipo Directivo, los Funcionarios y Contratistas de Cajacopi EPS-S tienen estrictamente prohibido hacer cualquier tipo de comentario, o revelar información a la prensa, radio, televisión o cualquier otro medio masivo de comunicación, a menos que cuenten con la expresa autorización para entablar cualquier tipo de relación con los medios.

5.4.1 Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de dialogo y colaboración entre los empleados de la entidad. Para el efecto, la administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes. Mantendrá actualizada la pagina Web de la entidad, como mecanismo de comunicación con sus usuarios, y en general, con toda la ciudadanía.

5.4.2 Compromiso de confidencialidad

Cajacopi EPS-S se compromete a vigilar que los empleados que manejan información privilegiada que es reserva de la entidad no sean publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo a nuestro régimen disciplinario.

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 20 de 40

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la entidad para sus propios intereses.

5.4.3 Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

Cajacopi EPS-S se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

En cuanto al derecho de petición, la Entidad se compromete a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin que el acceso a la información sea eficaz.

5.5 EN RELACION CON EL USO DE LOS BIENES

Los trabajadores de Cajacopi EPS-S se comprometen al buen uso de los bienes físicos y tecnológicos de la institución.

5.6 POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Los órganos de control de CAJACOPI EPS-S son la Superintendencia Nacional de salud, Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación. Además la entidad esta sujeta al control de la ciudadanía.

5.7 POLITICAS DE RELACION CON LA SOCIEDAD, EL ESTADO LA COMPETENCIA Y EL MEDIO AMBIENTE

5.7.1 Compromiso con los Fines del Estado.

Cajacopi como persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que cumple funciones de seguridad social adoptara mecanismos de responsabilidad social que le permitan responder a las exigencias que la ley, los estatutos y la sociedad en general le han encomendado. Como EPS-S

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 21 de 40

tiene como fin principal dirigir, administrar, controlar, vigilar y garantizar los servicios de seguridad social, y la afiliación y recaudo de los recursos conforme lo determina la ley.

Para cumplir con tal cometido CAJACOPI EPS-S, se compromete a administrar la entidad bajo los preceptos de integridad y transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los entes y responder efectivamente a las necesidades de la población, para ello llevara a cabo las siguientes prácticas:

- El establecimiento de las políticas necesarios para cumplir los fines misionales
- El aseguramiento para que las políticas trazadas se cumplan
- El cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales

5.8 POLITICA ANTICORRUPCION

Cajacopi EPS-S esta en contra de toda practica corrupta y soborno, por lo cual adoptara, entre otras las siguientes medidas para impedir, prevenir y cambiar estos fenómenos en su interior.

1. Contemplara principios éticos que sean preferiblemente el resultado de una construcción colectiva al interior de la entidad.
2. Dará publicidad a la promulgación de normas éticas y advertirá sobre la determinación inquebrantable de cumplirlos en el giro ordinario de sus actividades.
3. Garantizara que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
4. Denunciará las conductas irregulares.
5. Capacitara al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social, como parte de un gran esfuerzo pedagógico a todos los niveles de la comunidad.

5.9 POLITICA ANTIPIRATERIA

De conformidad con las políticas que desarrollara la EPS-S a través del comité de ética y buen gobierno, la institución velara por que se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y a establecer una política de antipirateria en la EPS-S.

5.10 POLITICA FRENTE A LAS DEMAS EPS-S.

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 22 de 40

La EPS-S garantizara que actuara de buena fe y en cooperación frente a las demás EPS, evitando cualquier tipo de conducta que pueda implicar competencia desleal o prácticas contrarias a la libre competencia.

5.11 POLITICA FRENTE A LA COMUNIDAD.

La EPS–S conoce sus responsabilidades frente a la sociedad, por ello y en aras de contribuir al mejoramiento de la comunidad en que desarrolla sus actividades, propenderá por el bienestar social de ella.

En este sentido Cajacopi EPS–S sin poner en riesgo los recursos que maneja, invertirá y desarrollara programas de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y promoverá la participación de las personas vinculadas con la EPS–S.

5.12 COMPROMISO CON LA GESTION

El director general y su equipo directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia, y responsabilidad, actuando con objetividad, transparencia, y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del estado, formulando las políticas o acciones estratégicas, y siendo responsable por su ejecución.

Para ello se compromete a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines de la entidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

5.13 RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE

Cajacopi EPS-S se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo el medio ambiente en general. Con dicho fin, la Entidad se compromete a establecer políticas internas que comprendan mecanismos de educación y promoción; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos no renovables.

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 23 de 40

6. PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

1. Cajacopi EPS-S como entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, adoptara mecanismos de responsabilidad social que le permitan responder a las exigencias que la ley, los estatutos y la sociedad en general le han encomendado.
2. Cumplimiento estricto de lo dispuesto por la ley y el código de buen gobierno de la institución.
3. Los trabajadores tiene la obligación de ceñirse al estricto cumplimiento de la ley.
4. Se debe velar por los bienes de la institución, de los clientes y de la comunidad.
5. El trabajador debe mostrar confianza y equidad en la prestación de los servicios.
6. Las relaciones de la institución con usuarios, proveedores, el Estado y la comunidad se caracterizan por ser de total transparencia, confianza y beneficio mutuo.

7. MECANISMOS PARA LA DIFUSION Y SOCIABILIZACION DEL CODIGO

Para la difusión y sociabilización del código se tomo la decisión de conformar grupos de trabajo donde se discutirán los temas y analizar en conjunto los principios y valores, que harían parte de este código de igual forma se definieron los mecanismos de difusión.

1. De manera participativa con todos los trabajadores de la institución se definieron los principios éticos, a través de capacitación y conformación de grupos de trabajos.
2. Se abrieron espacios de debate, análisis y definición compartida de los objetivos.
3. Se planearon y se realizaron jornadas de sensibilización y construcción participativa del código de conducta.
4. Se establecieron procedimientos para dar solución a los conflictos y hacer seguimiento a las normas impuestas.
5. Se definieron estándares de seguimiento y medición.
6. Se realizaron talleres de socialización con los trabajadores en cuanto al la implementación, propósito y alcance de las normas adoptadas y de sus actualizaciones.

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**



CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-001-MA

Fecha: Septiembre 2012

Versión: 4

Página 24 de 40

7. Establecimiento de indicadores de sensibilización y cumplimiento del código de ética y el impacto frente al clima organizacional.
8. Periódicamente se hará seguimiento por parte del comité de ética, a la conceptualización y sensibilización de los principios de ética, por parte de todos los trabajadores, a través de evaluaciones de conocimiento y del análisis de inconformidades tanto del cliente interno como del cliente externo.
9. Se utilizarán como medio de difusión las carteleras, los talleres, el correo electrónico, las reuniones que se realizan con el personal.

8. PROCESOS E INSTANCIAS QUE PERMITAN EL CONTROL DE GESTION INSTITUCIONAL

1. Conformación del comité de ética para el control de la implementación y cumplimiento del código de Ética. El comité de ética está conformado por cuatro (4) personas de altas cualidades personales, profesionales y morales:

Comité de Ética Nacional

- Subdirector de Servicios de Salud
- Gerente Administrativo y Financiero
- Coordinador Nacional Jurídico.
- Coordinador de Gestión Humana

Comité de Ética Seccional

- Coordinador Seccional
- Auditor Seccional de Servicios de Salud.
- Asistente Seccional Administrativo y Financiero
- Especialista de Servicios de Salud

Invitado:

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 25 de 40

- Asistente Nacional Jurídico.
- 2. El Comité de Ética se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses de manera ordinaria y extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
- 3. El comité de ética estará Coordinado por el director de la EPS-S, (esto para el comité a nivel de la oficina nacional).
- 4. Se conformaran equipos de trabajo participativo para el seguimiento al cumplimiento del código de ética y para la implementación de actividades de mejoramiento.
- 5. El cumplimiento de metas, de autorregulación, y el comportamiento ético se verificara a través de la metodología PHVA:
- 6. Se aplicara un esquema de validación del clima ético al interior de la organización y los resultados se emplearan como insumo para la toma de decisiones.
- 7. El suministro de información a la Superintendencia de Salud sobre los resultados del sistema de gestion ética con periodicidad de cada dos años.
- 8. Disposicion de los códigos de ética de manera permanente para la consulta del público, en particular para los integrantes de la entidad y sus usuarios.
- 9. Los miembros del comité cumplirán a cabalidad sus funciones y obligaciones.
- 10. Los comités registraran en actas lo acontecido en las reuniones.
- 11. Los miembros del comité respetaran las normas de conflictos de intereses respectivos.

8.1 Indicadores de Gestión

Cajacopi EPS-S desarrollara los siguientes indicadores éticos para la medición de su gestión y desempeño:

- a. Porcentajes de reuniones de comité de ética realizado. Se medirá tomando como numerador el total de actas de comité de ética y como denominador el número de reuniones de comité programas.

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 26 de 40

- b. Porcentaje de cumplimiento ante los requerimientos de los entes de control: numero de requerimientos respondidos oportunamente contra el número total de requerimientos solicitados.
- c. Porcentaje de cumplimiento en las metas de autorregulación y el comportamiento ético, metas logradas sobre total de metas propuestas.
- d. Índice de satisfacción del cliente externo con respecto a la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la entidad.

ESTRUCTURA DEL CODIGO DEL BUEN GOBIERNO

1. GENERALIDADES DE LA EPS-S

Cajacopi EPS-S manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la constitución, las normas vigentes, el presente código de buen gobierno y el código de ética, orientándose hacia una gestión integra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

La implementación del código de buen gobierno en la EPS-S permite orientar las políticas de éticas internas y externas. Donde las políticas internas se visualizan en términos de los usuarios,

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 27 de 40

funcionarios, información y sobre el manejo de los bienes de la institución. Mientras que las externas se conciben a través de la sociedad, el estado, la competencia y el medio ambiente.

2. PLATAFORMA ESTRATEGICA DE LIDERAZGO.

Concebimos el liderazgo estratégico como la capacidad de anticipar, visualizar, y dar poder a otras personas para generar un cambio estratégico cuando sea necesario, determinar la dirección estratégica significa el desarrollo de una visión a largo plazo del propósito estratégico de la empresa.

Por esta razón en nuestra visión se expresa el compromiso de desarrollar nuestros procesos de tal forma que logremos el reconocimiento a nivel nacional de empresa aseguradora del riesgo en salud, en la misión nuestra consolidación como aseguradora del riesgo a través de un recurso humano idóneo y comprometido, generando satisfacción a nuestros usuarios y utilizando como eje central nuestro sistema de garantía de la calidad.

2.1. MISIÓN

CAJACOPI EPS-S es una organización especializada en el aseguramiento del riesgo en salud, trabajamos permanentemente por conocer los factores socioeconómicos, demográficos y epidemiológicos de la población que causan el deterioro de la salud de nuestros afiliados y de su familia, siendo así proactivos, preocupándonos por promover la salud y prevenir la enfermedad a través de estrategias encaminadas a crear estilos de vida saludables mejorado su calidad y condiciones de vida con servicios innovadores que cubran las verdaderas necesidades de nuestros usuarios.

2.2. VISIÓN

Para el año 2015 CAJACOPI EPS-S será reconocida a nivel nacional por su eficiente gestión como entidad aseguradora del riesgo en salud a través de su Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad con participación social y acciones cuidadosamente planificadas que garantizan un alto beneficio social a sus clientes internos y externos; la eficiente administración de recursos del Régimen Subsidiado permitiendo así lograr procesos y servicios fuertemente establecidos, estandarizados y acordes con las más altas exigencias del nivel mundial sin afectar el sostenimiento organizacional a largo plazo.

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 28 de 40

2.3 POLÍTICA DE CALIDAD

Somos una entidad comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros afiliados mediante la mejora continua de los servicios prestados establecidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POSS), el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y la implementación de acciones eficaces, eficientes y oportunas que garantice la salud, la seguridad y bienestar de los afiliados satisfaciendo sus necesidades y expectativas, apoyados en un talento humano idóneo y con gran sentido de pertenencia, sensibilidad social y calidad humana-científica apoyados en proveedores y prestadores de servicios identificados con nuestras metas que conlleven a un excelente desempeño de la organización.

2.4 VALORES CORPORATIVOS

Nuestras funciones y filosofía están basadas en los siguientes valores:

Lealtad: Es el Compromiso consiente que todos los trabajadores de **CAJACOPI EPS-S** tenemos con los objetivos y los intereses de la Organización para lograr su crecimiento y su contribución a la seguridad social en salud de nuestro país.

Responsabilidad: Tenemos la Capacidad de velar por la protección de todos los recursos asignados para la excelente prestación de los servicios de salud, cumpliendo eficiente y oportunamente con todas las tareas y compromisos adquiridos con nuestros usuarios o clientes.

Respeto: En Nuestra empresa convivimos con nuestras diferencias, aceptando la naturaleza y las habilidades de todas las personas involucradas con la Organización, reconociendo en cada uno de nuestros afiliados, clientes, empleados y proveedores la importancia y la contribución que hacen para el crecimiento de nuestra empresa y del país.

Tolerancia: Capacidad de aceptar las diferencias con los demás sin que ello afecte nuestro desempeño laboral.

Honestidad: Conducta de transparencia y objetividad donde el criterio de justicia y equidad se aplican profesionalmente en todas nuestras actuaciones.

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 29 de 40

3. POLITICAS QUE ORIENTAN LA INCLUSION EN EL DISEÑO ORGANIZACIONAL DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO.

Cajacopi EPS-S tiene la responsabilidad de aplicar el presente código de buen gobierno y para tal efecto se estableció que através del comité de ética y buen gobierno se formaran grupos de trabajo interno para su implementación, evaluación y control.

3.1 ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

La dirección tiene la responsabilidad de la aplicación del presente código de buen gobierno, sin perjuicio de la responsabilidad particular, para los efectos de la aplicación del presente documento. Para el cumplimiento de las políticas de buen gobierno, la Dirección se compromete a direccionar a la EPS-S bajo los preceptos de integridad y transparencia, así maximizar eficientemente los recursos, ser eficaces en la realización sus cometidos, coordinar y colaborar con los comités y responder efectivamente a las necesidades de la EPS-S para ello se llevaran a cabo las siguientes practicas:

1. Establecer las políticas necesarias para cumplir con los procesos misionales.
2. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan.
3. Cumplir las disposiciones legales y constitucionales.
4. Ejecutar eficientemente el plan estratégico.

Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano

Cajacopi EPS-S se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus empleados, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos a la administración, bien sea como empleados o como contratista.

Se compromete en orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los procesos misionales, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 30 de 40

mantenimiento de la confidencialidad de la información que la requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño.

3.2 INTERACCIÓN DE LOS AGENTES DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO

Los órganos de control de la institución están compuestos por los diferentes comité (comité de salud, comité de calidad, comité de dirección, comité de ética y buen gobierno), los anteriores comités se reúnen por lo menos una vez al mes con el director para evaluar de forma concertada el cumplimiento de los objetivos estratégicos planeados.

Los órganos de control de CAJACOPI EPS-S son la Superintendencia Nacional de salud, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación. Además la entidad está sujeta al control de la ciudadanía.

3.3 DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Cuando la dirección delegue determinadas funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió en la asamblea de socios, de modo que debe precisar por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

3.4 POTENCIAL RECURSO HUMANO ASIGNADO

La dirección tiene como política para el personal que se delega sus funciones, debe cumplir como mínimo los requisitos de solvencia moral probada, idoneidad profesional experiencia para el cargo que se le asigne.

3.5 DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS

La Coordinación Nacional Administrativa tiene la función de organizar, coordinar, dirigir y capacitar el talento humano de las aéreas de salud y administrativa, para brindar una mejor atención a nuestros afiliados, bajo el estricto apego a la normatividad vigente.

El coordinador Administrativo, mantiene los registros de personal completo y actualizado de: Licencias medicas, ausentismo, actualizaciones contractuales, ascensos o modificaciones de la

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 31 de 40

calidad jurídica de las contrataciones, asignaciones de turno, dotación, contratos a honorarios, capacitaciones, grados académicos o especializaciones obtenidas por el personal, calificaciones de competencia, y otras que sean necesarias para un adecuado sistema de información y control del recurso humano. Además mantiene actualizado la base de datos del personal que ha sido remplazado.

4. POLITICAS QUE ORIENTAN LA GESTION CON LOS CLIENTES EXTERNOS DE ACUERDO A LOS INTERESES DEL SECTOR SALUD.

4.1 SISTEMA DE GESTION

Política de Gestión : CAJACOPI EPS-S asume la planeación como herramienta primordial para el logro de la misión y visión organizacional a través de la implementación del plan de desarrollo institucional, planes operativos anuales y planes de mejoramiento, estableciendo así de forma precisa y clara las estrategias, acciones, recursos y metas que permitan el control y seguimiento del desempeño de los procesos a través de los indicadores y estándares de medición definidos que impulsen a la organización hacia un crecimiento sostenido.

Política de Servicios de Salud: CAJACOPI EPS-S asume la responsabilidad de asegurar el riesgo en salud de su población afiliada a través del modelo de atención en salud basado en los perfiles identificados y orientado hacia el mejoramiento de la calidad de la atención en salud, creando así estilos de vida saludables que mejoren progresivamente la calidad de vida de los afiliados, satisfaciendo sus necesidades y superando sus expectativas, soportados en la calidad humano-científica de nuestro personal y prestadores de servicios de salud identificados con la plataforma estratégica y metas de la organización garantizando las características de la calidad definidas por el SGSSS.

Política Administrativa: CAJACOPI EPS-S propenderá por la asignación y uso eficaz y eficiente de los recursos necesarios para el buen desempeño de los procesos, soportados en la selección y evaluación de proveedores identificados con nuestras metas, la adquisición e implementación de tecnología de punta que dinamice los procesos acorde con los cambios en el entorno y el

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 32 de 40

desarrollo integral del talento humano, velando por su seguridad y adecuando una infraestructura propia del sistema del régimen subsidiado.

Política Financiera: CAJACOPI EPS-S mantendrá su solidez y equilibrio financiero a través del estricto control del presupuesto sobre los recursos monetarios así como la generación de estrategias efectivas de recaudos, contando con un sistema contable centralizado con información, veraz, ágil y oportuna, apoyados en un efectivo proceso de auditoria de cuentas que vele por la justa retribución a red contratada por los servicios de salud prestados y a los proveedores de la organización.

4.2 ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

Cajacopi EPS-S con de optimizar sus procesos cuenta con un sistema de reclutamiento, selección, inducción, orientación y evaluación de desempeño. Se tiene un programa de capacitación permanente con el propósito de que todo el recurso humano cumpla con las competencias de cada cargo. Además vela por la prevención de los riesgos y por la adecuada administración de los sistemas de información para la gestión del talento humano.

4.3 PROCESO DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

La política de información y comunicación tiene el propósito de establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptaran mecanismos para que la información llegue a los grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable bajo políticas efectivas de manejo circulación de la información, para lo cual se adoptaran los mecanismos de información pertinentes.

En cuanto al derecho de petición, la institución se compromete a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por los grupos de interés, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.

La dirección de la EPS-S se compromete a poner especial interés en la aplicación y mantener actualizada la página Web de la EPS-S con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados.

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Entidad, así como cualquier otra información

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 33 de 40

sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Entidad y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Entidad, respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, boletines, folletos o circulares, línea telefónica gratuita, correo electrónico y página Web.

4.4 CALIDAD DE LA ATENCION

Cajacopi EPS-S se compromete con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros afiliados mediante la mejora continua de los servicios prestados establecidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POSS), el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y la implementación de acciones eficaces, eficientes y oportunas que garantice la salud, la seguridad y bienestar de los afiliados satisfaciendo sus necesidades y expectativas, apoyados en un talento humano idóneo y con gran sentido de pertenencia, sensibilidad social y calidad humana-científica apoyados en proveedores y prestadores de servicios identificados con nuestras metas que conlleven a un excelente desempeño de la organización.

4.5 RESPONSABILIDA SOCIAL

Compromiso con la Comunidad

Cajacopi EPS-S se compromete a fortalecer el proceso de Atención al Usuario a nivel central y seccional con el objeto de atender los requerimientos de los usuarios de manera eficiente, oportuna y con calidad. Lo anterior buscando incrementar los niveles de satisfacción de los Usuarios, centralizando y unificando la información lo cual debe ser concordante con las políticas de comunicación e información.

Información y Comunicación con la Comunidad

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Entidad, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 34 de 40

a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Entidad y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Entidad, respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, boletines, folletos o circulares, línea telefónica gratuita, correo electrónico y página Web.

Compromiso con la Rendición de Cuentas

CAJACOPI EPS-S se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo de la administración, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

Atención de Quejas y Reclamos

En el Grupo de Atención al Usuario, la comunidad podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; este grupo contará con un procedimiento claro y público sobre el procedimiento para tramitar las quejas que se instauran; en ella reposará un ejemplar del Código de Ética y Buen Gobierno para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

4.6 MEDIO AMBIENTE

Cajacopi se compromete a respetar las políticas frente al medio ambiente establecidas por el Gobierno Nacional y los organismos competentes. La institución comprende que el medio ambiente en un conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influye en la vida del hombre y en las generaciones venideras.

5. SISTEMA DE EVALUACION Y CONTROL A DIRECTIVOS

Cajacopi EPS-S establece los parámetros frente a los conflictos de interés bajo los criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, con el firme propósito de priorizar los intereses generales sobre los particulares.

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 35 de 40

5.1 CONFLICTO DE INTERESES

Todos los empleados de Cajacopi EPS-S deberán revelar las situaciones que impliquen conflictos de interés para ellos o para la Entidad y evitar hacer transacciones que los beneficien directa o indirectamente. Cualquier situación o consulta sobre un potencial conflicto de intereses deberá ser informado al superior inmediato, quien deberá trasladarlo a la dependencia de control de la Entidad, con el fin de evaluarlo y sugerir las recomendaciones respectivas.

Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés

Cajacopi EPS-S rechaza, condena y prohíbe que el Director general y su Equipo Directivo, Miembros de Comités Especiales, Empleados y todos aquellos vinculados con la Entidad incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de interés.
- b. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- c. Realizar proselitismo político aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- d. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos.

Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

En este mismo sentido de prevención de conflictos de interés, el representante legal deberá informar al consejo directivo aquellos casos en que él o un administrado, miembro de las comisiones especiales, Revisor Fiscal tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad; primero de afinidad o único civil, con las personas que se relacionan a continuación:

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**



CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-001-MA

Fecha: Septiembre 2012

Versión: 4

Página 36 de 40

1. Los socios, asociados o personas jurídicas que hagan parte de la red de servicios contratados directa o indirectamente por la entidad.
2. Los contratistas personas naturales y los asociados o asociados de personas jurídicas con quienes la entidad o sus entidades vinculadas celebren cualquier tipo de contrato o convenio dentro del marco de las operación del régimen.
3. Los asociados de personas jurídicas receptoras de recursos de capital de la entidad o entidades vinculadas, conforme a su objeto social lo permita.

Deberes de los empleados de Cajacopi EPS-S con los conflictos internos

Sin perjuicio del establecimiento de otros deberes consagrados en la ley, los deberes de los empleados, cuyo incumplimiento constituirá falta grave, son los siguientes:

- a) Revelar a tiempo y por escrito a Cajacopi EPS-S cualquier posible conflicto de interés que tenga, o las situaciones de competidores con la entidad en que puedan estar incurso directa o indirectamente.
- b) Todo empleado deberá contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la entidad.
- c) Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- d) Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y que se le garantice sus derechos.
- e) Revelar a tiempo cuando incurra en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

Prohibiciones para los empleados de Cajacopi EPS-S sobre conflicto de intereses

Sin perjuicio de las prohibiciones legales, el personal de Cajacopi EPS-S se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a) Utilizar indebidamente la información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la entidad.

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**



CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-001-MA

Fecha: Septiembre 2012

Versión: 4

Página 37 de 40

- b) Participar directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la EPS-S o en actos respecto de los cuales exista conflictos de intereses, salvo autorización del consejo directivo.
- c) Realizar actividades que atenten con los intereses de la administración.
- d) Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el código de ética, lesionen los intereses de la administración.
- e) Utilizar su posición en la entidad o el nombre de la misma para obtener para si o para un tercero tratamiento especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- f) Entregar dadivas a cualquier otro funcionario a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- g) Utilizar los activos, servicios, y en general los recursos de Cajacopi EPS-S para actividades distintas de las relacionadas, que sean de interés para dichas personas salvo que medie autorización por escrita del consejo directivo.
- h) Gestionar o celebrar negocios con la entidad para si o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados
- i) Aceptar para si o para terceros donaciones en dinero o especie por parte de proveedores o clientes, o de personas o entidades con las que la entidad sostenga relaciones comerciales o de servicio.
- j) Participar en procesos de selección, contratación y auditoria cuando estén incursos en algún conflicto de intereses.

Procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de interés

Los grupos de referencia y los grupos de interés revelaran los conflictos de interés en los cuales pudieran estar involucrados y se abstendrán de votar favorable o desfavorablemente sobre dichos asuntos. De presentarse la eventualidad de que alguna persona perteneciente a los grupos de referencia o a los grupos de interés se encuentren incurso en cualquier de los presupuestos de conflicto de intereses contemplados en este código de buen gobierno o en el código ético, se procederá de acuerdo con el procedimiento propuesto el comité de buen gobierno y ética y aprobado por el consejo directivo. Los grupos de referencia y los grupos de interés deberán

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 38 de 40

consultar con el comité de Buen Gobierno y Ética, aquellos eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

5.2 MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN

Cajacopi EPS-S lleva la contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los decretos 2649 y 2650 de 1993, que reglamenta en Colombia las normas contabilidad general aceptadas y lo estipulado en la ley 43 de 1990, en el cual se reglamenta la profesión contable, y la resolución 0271 del 2005 que contempla la actualización y ampliación del plan único de cuentas para el sistema del subsidio familiar en Colombia, de igual forma la resolución 1804 del 2004 con lo que se implementa el plan único de cuenta para entidades promotoras de salud y entidades prepago privadas.

Cumplirá con lo dispuesto en la ley 100 de 1993 y en sus respectivas normas reglamentarias, para esto contara con información manual, mecánica y electrónica dando cumplimiento a la ley 603 de 2000, sobre propiedad intelectual y derechos de autor del software instalado.

Apoiada en personal idóneo implementara una estrategia de mejoramiento continuo en esta área, de acuerdo a los siguientes objetivos:

1. La contabilidad a las partes interesadas la información que la ayude a tomar decisiones sobre el despliegue y uso de los recursos en la entidad.
2. Identificara la gran variedad de sucesos y transacciones características de la actividad económica y mediante medición, clasificación y síntesis, que reduce esta información a una cantidad relativamente pequeña, pero significativa, de partidas relacionadas que cuando se juntan y presentan correctamente describen la situación financiera y los resultados de las operaciones de la institución.
3. Recopilar y comunicarla información veraz, oportuna y confiable mediante los estados financieros, en la parte económica a la dirección cuyas decisiones y actos se relacionan la actividad.

5.3 RELACIÓN CON REVISORÍA FISCAL

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 39 de 40

El revisor fiscal es el encargado de velar por la protección de los recursos que maneja la institución y de los derechos de los afiliados, esta comprometido en desarrollar su cargo actuando de buena fe y con criterio independiente de los grupos de referencia.

Dando cumplimiento al artículo 203 y de conformidad con el artículo 207 del código de comercio, el revisor fiscal tiene como objetivo y plan de trabajo lo siguiente: 1. El examen de la información financiera a fin de expresar una opinión profesional independiente sobre los estados financieros. 2. Evaluación y supervisión de los sistemas de control con el propósito de que estos permitan el cumplimiento de la normatividad de la información. 3. El funcionamiento normal de las operaciones sociales. 4. La protección de los bienes y valores de propiedad de la institución y los que tenga en custodia a cualquier título. 5. La regularidad del sistema contable. 6. La eficiencia en el cumplimiento del objeto social. 7. La emisión adecuada y oportuna de certificaciones e informes. 8. La confianza de los informes que suministra a los órganos encargados de control y vigilancia de la institución. 9. Convocar a junta directiva o a los afiliados cuando el lo considere necesario.

6. SISTEMA DE EVALUACION DE LA GESTION A TRAVES DE INDICADORES

Cajacopi EPS-S se compromete a incorporar en el modelo de gestión ética, los indicadores que midan su gestión y desempeño ante la ciudadanía y sus grupos de interés, se definen los indicadores y la metodología para obtenerlos así:

- a. **Índice de gestión ética:** Cajacopi EPS-S utiliza la estructura de gestión por proceso, donde las variables a tener en cuenta será la estadística del número de encuestas relacionadas con las deficiencias presentadas en la gestión ética y esta se divide sobre el total de encuestas realizadas. A través de este indicador la EPS-S busca medir el desempeño de la gestión ética por proceso.
- b. **Índice de comunicación:** Aquí las variables a tener en cuenta serán las estadísticas del número de encuestas relacionadas con las deficiencias presentadas en la gestión del índice de comunicación y esta se divide sobre el total de encuestas realizadas. El propósito es medir el índice de comunicación por proceso.
- c. **Índice de satisfacción del cliente externo:** Las variables contempladas para este indicador son la estadística de encuestas relacionadas con la satisfacción del cliente externo y esta se divide sobre el total de encuestas realizadas. El propósito es medir la satisfacción del cliente externo por proceso.

**La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la EPS-S.
Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA**

	CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-001-MA	
		Fecha: Septiembre 2012	
		Versión: 4	Página 40 de 40

- d. Indicadores operativos:** La EPS-S utiliza el sistema de gestión por procesos y el sistema de gestión de la calidad, soportado en una gestión por proceso. Los indicadores operativos serán definidos en los procesos de gestión ética y de la comunicación.

7. CONTROL DE CAMBIOS

HISTORIAL DE VERSIONES Y REVISIONES DE DOCUMENTOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Octubre/07	➤ Emisión del documento.
2	Septiembre/08	➤ Se Realizaron modificaciones y actualizaciones según análisis y evaluación emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.
3	Mayo/09	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se cambia el responsable de la aprobación del documento. ➤ Se realizaron cambios de forma.
4	Septiembre 2012	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se actualizo la estructura organizacional. ➤ Se actualizo lo cargos de acuerdo a la nueva estructura orgánica. ➤ Se cambio el código del documento.